Consejo ... registrado Juan Sanchez ...
chanciller mayor Juan Sanchez

Provissión

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevi-
lla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las
[illegible] a vos la justicia y regimiento de la vi-
lla de Carava salud y gracia sepades que ante los
del nuestro Consejo con vos trato pleito Juan Garcia Marin
sindico de la dicha villa sobre que se le atribuia y ha
[illegible] al [illegible] y ganancia y
[illegible] ciertas cantidades de maravedis que se le debian
[illegible] otros officiales que an sido
[illegible] y demas causas y como mas en
el proceso del dicho pleito causa contenido en que
Juan Garcia Marin nos suplico que la eleccion
que [illegible] de la villa
[illegible] en el ... diez meses que se [illegible]
[illegible] haviendo junto
[illegible] de la eleccion que se avia de
hacer de sindicos personeros para el año de [illegible]
San Miguel [illegible] el nombramiento y se
nombrasse otros personeros [illegible] con la
mano que tenia [illegible]
[illegible] obligados [illegible]
[illegible] nombrar otro sindico y personero de
vuestra faccion y bando [illegible]
[illegible] mandasemos
dar nuestra carta [illegible] para que en la eleccion
no [illegible] nombramiento [illegible]
[illegible] servido para que
[illegible] en buen estado
[illegible] como suplicado
por los del nuestro consejo [illegible]
[illegible] nuestro fiscal fue acordado
que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos
[illegible] y nos tuvimos lo por bien por la
qual queremos y mandamos que [illegible]
[illegible] sindico de la dicha villa exercer el dicho officio tal
sindico [illegible] que toca al dicho pleito
y causa que de suso se hace mencion y no mas sin
que en ello [illegible] contra [illegible]
[illegible] embargo [illegible] alguno y no
[illegible] so pena de la nuestra merced y de diez mill
maravedis para la nuestra camara so la qual dicha pena
mandamos [illegible]
[illegible] nueve dias del mes de [illegible]
de mill y seiscientos [illegible] años [illegible] de Granada
[illegible] Ramirez [illegible] Don [illegible] Marin [illegible]
[illegible] Don [illegible] Don Antonio [illegible]
[illegible] yo [illegible]
[illegible] de camara [illegible] con acuerdo [illegible]
[illegible] Juan Sanchez ... chanciller mayor Juan Sanchez